

164795



164795

v

P A T E N T E
D E
I N V E N C I O N

a favor de Don Andrés MUÑOZ GARCIA, de nacionalidad española, residente en Madrid, calle Cartagena, 32, por: "PERFECCIONAMIENTOS EN LA FABRICACION DE VELAS, BUJIAS Y SIMILARES".-

- . -

MEMORIA DESCRIPTIVA

Sabido es que la fabricación de velas, bujías y similares remonta a varios centenares de años y se puede afirmar que los procedimientos actuales para obtenerlas no han experimentado una variación notable en cuanto se refiere a las materias primas y la elaboración de las mismas. Los elementos básicos hasta hoy conocidos, empleados pueden resumirse en los siguientes: sebo, ácido esteárico, parafina, esperma de ballena, cera y algunos otros más, o mezclas de estas substancias.

Si bien con estas materias, mediante su aplicación apropiada, se consiguen velas que reúnan las condiciones apetecidas para producir una buena llama, no obstante, en frecuentes casos ocurre que en virtud de defectos en la fusibilidad de la materia combustible ocasionados por cierta desproporción existente entre aquella y la mecha de la vela, el resultado



164795

es imperfecto, produciendo a la vez mal olor y en muchos casos una infección consiguiente del aire ambiente.

Estas y otras desventajas son ampliamente evitadas mediante el objeto de la presente patente de invención que
5 consiste esencialmente en la fabricación de velas, bujías y similares acondicionadas para perfumar el ambiente a la vez de desinfectarle perfectamente.

En oposición a las velas hasta hoy accesibles en el mercado, las obtenibles según el procedimiento de fabricación que se pasa a describir, constituyen un perfeccionamiento
10 incontestable llamado a producir una revolución en este ramo industrial.

El procedimiento para llevar a la práctica los aludidos perfeccionamientos en la fabricación de velas consiste en
15 añadir a la cera carnauba o a una materia parecida a esta (cuyo procedimiento de obtención está protegido por patente de invención a favor del mismo peticionario, siendo por tanto de su fabricación exclusiva) un tanto por ciento de cera de abeja y una cantidad correspondiente de aldehidos. A conti-
20 nuación, a esta masa se incorpora un colorante cualquiera apropiado para obtener el teñido deseado de las velas, según la aplicación que hayan de tener éstas en cada caso.

Para mejor inteligencia del procedimiento perfeccionado, a continuación se indica un ejemplo de ejecución del invento.

25

Ejemplo.

A 30% de cera carnauba o análogo se añaden
 68% de cera de abeja, y
 2% de aldehidos

u otras materias perfumantes adecuadas; la masa así obtenida
30 es mezclada íntimamente a la temperatura apropiada, añadiéndose finalmente un colorante cualquiera conocido en el arte



164795

para dar el tejido deseado, procediendo luego a la fabricación de las velas propiamente dichas del modo conocido.

5 Descrito el invento, así como su realización en la práctica, se hace constar que el mismo es susceptible de variaciones dentro de su esencialidad, a las cuales se extenderá la protección que se recaba. Podrá, pues, ser realizado empleando en su ejecución las materias descritas, o parte de ellas, ampliándolas, si fuese necesario, con alguna otra materia que, sin variar las características fundamentales del producto, complete su perfecta aplicación, todo
10 siempre dentro del espíritu de las reivindicaciones siguientes.

N O T A

Es objeto de esta patente de invención que se solicita
15 "Perfeccionamientos en la fabricación de velas, bujías y similares", que se caracteriza y define por las reivindicaciones siguientes que constituyen su novedad y sobre las cuales ha de recaer la propiedad y explotación exclusiva:-

20 1.- Perfeccionamientos en la fabricación de velas, particularmente de velas perfumadas que presentan la ventaja de al estar encendidas perfuman y desinfectan el ambiente, caracterizados porque para la preparación de la masa básica se recurre a la cera carnauba o a una materia parecida a ésta, cera de abeja, aldehidos y una materia colorante.

25 2.- Perfeccionamientos en la fabricación de velas según la reivindicación 1, caracterizados porque las materias enumeradas en la reivindicación anterior, ventajosamente se emplean en las proporciones siguientes:

- 30 30% de cera carnauba o análoga,
68% de cera de abeja,
2% de aldehidos,



164795

5 cuyos últimos pueden ser substituidos por otras materias perfumantes apropiadas para el caso, mezclando la masa íntimamente a la temperatura apropiada a dichas materias, añadiendo finalmente un colorante cualquiera conocido en el arte para seguidamente proceder a la fabricación de las velas propiamente dichas.

3.- Perfeccionamientos en la fabricación de velas, bujías y similares.

La presente memoria consta de cuatro hojas foliadas y mecanografiadas por una sola cara.

Madrid, a 15 de Febrero de 1944.

Andrés MUÑOZ GARCIA

JAIME ISERN MIRALLES
P. P.